

# Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**

OFICINAS  
PALACIO DE GOBIERNO.

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.  
Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO: CXXXII HERMOSILLO, SONORA. JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 1983. NUM. 48

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO Gubernamental que dota de tierras al poblado "Enrique Landa" del Municipio de Guaymas, Sonora. 2

RESOLUCION de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica Número Uno, denominada "Baja California Norte", que fija los Salarios Mínimos para el Año de 1984. 11

### AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enriqueta Varela Monreal de Ortega. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramona Rivera Vda. de Ruiz. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Ibarra Parra. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón Rodríguez Zzueta. 18

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Ruben Borbón Enriquez. 18

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), promovido por Leticia Saavedra Carrasco. 19

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Clemo, S.A. de C.V. 19

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Amado Suarez Ortega. 19

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Baldomero Higuera Uriarte. 19

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Moises Espinoza Duarte. 20

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Javier Artee Valenzuela contra Jaime Salgado Dávila. 20

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Manuel Gonzalo Terminel Parada. 20

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Francisco Rodolfo Noriega Noriega contra Raul Parra Parra. 20

EDICTO en Juicio promovido Automotriz de Obregón, S.A. de C.V. contra Dora Luz Flores de Rodríguez y Cecilia Bojórquez de Flores. 21

NOTIFICACION A: Rogelio Marin relativo a Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por Clemente Córdova Hazard. 21

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Benito Padilla Gallardo contra Catalina López Ramirez. 21

EMPLAZAMIENTO A: Pedro Fuentes Flores en edicto en Juicio Ordinario Civil promovió María de la Luz Hernández Felipe. 21

EDICTO en Juicio Sumario Civil promovido por Roberto López Reyes en contra de Roberto Mendoza Chavez. 21

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Ramón Martín del Campo contra Jose Eduardo Robinson Haro. 22

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovieron Oscar Antonio Miranda Corella y Guadalupe Almada Rodríguez de Miranda. 22

PASA A LA PAGINA 26

## PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en uso de la facultad que me concede la fracción I del artículo 90. de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien emitir el siguiente:

### MANDAMIENTO

VISTO para resolver en provisional el expediente agrario número 1.1-1387 formulado con motivo de la solicitud de dotación de tierras promovida por los vecinos del poblado denominado "ENRIQUE LANDA", Municipio de Guaymas, Sonora y

### RESULTANDO

PRIMERO:- Que con escrito de fecha 18 de octubre de 1981, los vecinos del poblado en cuestión, solicitaron al Ejecutivo Local a mi cargo, dotación de tierras por carecer de éstas para satisfacer sus necesidades agrarias.

SEGUNDO:- La anterior solicitud fue turnada a la Comisión Agraria Mixta del Estado, misma que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el 3 de Diciembre de 1981, surtiendo efectos de notificación para todos los propietarios de inmuebles rústicos que se encuentran dentro del radio legal de afectación, instaurándose el expediente bajo el número 1.1-1387, el 4 del propio mes y año.

TERCERO:- La dependencia agraria citada, procedió a la formulación del censo general, practicándose las diligencias de conformidad a lo establecido por la fracción I del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, levantándose la documentación correspondiente la cual revisada arrojó un total de 89 campesinos con capacidad agraria.

CUARTO:- Los trabajos técnicos informativos fueron efectuados localizándose una superficie afectable de 6475-10-08 hectáreas, siendo dicha superficie de la misma manera, tocada por el radio legal de afectación del poblado "SANTO DOMINGO" y distribuida de la siguiente manera:

800-00-00 hectáreas de agostadero susceptible de cultivo, de las que se encuentran en posesión los solicitantes, estando comprendidas en las manzanas 1623 y 1621 de dicha super-

## M A N D A M I E N T O

POB. "ENRIQUE LANDA"  
MPIO. GUAYMAS  
EDO. SONORA  
EXP. 1.1-1387

ficie, la zona urbana ocupa 27-50-00 Has., 100-00-00 Has. que se encuentran demontadas, 45-00-00 hectáreas están constituidas -- por lomas y 27-00-00 Has. están armontadas.

297-45-95 Has. de terreno de agostadero árido, -- comprendidas en las manzanas 1721 y 1821, ocupadas con ganado -- por los solicitantes ocasionalmente.

1,659-64-13 Has. son terreno de agostadero árido localizadas en las manzanas 1717, 1817, 1819, 1917 y fracción de la 2017.

1,050-00-00 Has. de terreno salitroso (estero sa co), en las cuales los solicitantes quieren formar una salinera o una cooperativa pasquera; en virtud de que colinda con el estero "Techoa", localizadas en la fracción Sur de la manzana 1819.

617-00-00 Has., de terreno de agostadero, ubica das al Sur de la manzana 2017; en relación con lo anterior, el -- comisionado en informe complementario de fecha 12 de Abril de -- 1983, manifiesta lo siguiente: "Practicados los trabajos al nú cleo de referencia, se localiza una fracción de terreno presunta propiedad de la Nación, con una superficie de 1,050-00-00 Has. -- de mala calidad (salitroso), aclarando que aun cuando esta faja de presunta propiedad de la Nación es mayor, únicamente se loca liza esta faja." Posteriormente con los trabajos practicados al núcleo solicitante "Santo Domingo", del mismo Municipio, se com plementó la fracción faltante de terreno presunta propiedad de -- la Nación, la cual arrojó una superficie de 617-00-00 Has., con

formaciones de morros arenosos, monte bajo, torote, nopal, cha mizo y zacate (este terreno es propio para agostadero), con un coeficiente de agostadero de 36-00-00 Has. por unidad animal; -- aclarando que este terreno se ubica en colindancia del estero -- Santo Domingo."

830-00-00 Has. de agostadero árido, comprendidas en las manzanas 1723 y 1823.

892-00-00 Has. de agostadero árido, ubicadas en la fracción Sur de la manzana 1823.

67-00-00 Has. de agostadero árido, ubicadas en la fracción Sur de la referida manzana 1823.

262-00-00 Has. de terreno arenoso ubicado al Sur del Estero de Santo Domingo.

## M A N D A M I E N T O

POB. "ENRIQUE LANDA"  
MPIO. GUAYMAS  
EDD. SONORA  
EXP. 1.1-1387

De las superficies antes señaladas, 3797-61-08 - Has. son propiedad del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A. (hoy Banco de Crédito Rural del Noroeste), comprendidas en las manzanas 1621, 1623, 1717, 1723, 1823 y fracciones de las manzanas 1721, 1817, 1819, 1917 y 2017; y, 2677-49-00 Has. de terrenos presunta propiedad nacional, ubicadas al Sur de las manzanas 1823, 1819 y 2017, incluye una fracción de 189-49-00 Has. de la manzana 1817; todas del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

QUINTO:- Con el fin de conocer la factibilidad y clase de explotación que pudiera ejercerse sobre los terrenos presumiblemente afectables señalados en el Resultado anterior, la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, emitió Acuerdo con fecha 22 de Abril de 1983, en el sentido de solicitar a las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Pesca y Fomento Agropecuario, esta última del Gobierno del Estado, los estudios correspondientes. Por lo que, mediante oficios números 714, 715 y 719, todos de fecha 22 de Abril de 1983, se solicitaron los estudios a que se hace alusión.

En relación a lo anterior, el Delegado Federal de Pesca en el Estado, con oficio número 379 de fecha 10 de Junio de 1983, manifestó lo siguiente:

"... que existen posibilidades reales para desarrollar nuevos Programas Pesqueros en la región que comprende el Estero Santo Domingo y Campo Pesquero "La Atenasia"; pero en éstos deberán tomarse en cuenta los grupos organizados en Cooperativas Pesqueras que se encuentran ya establecidos dedicados al cultivo de Ostión, a la Pesca de Escama y un Cultivo de Camarón en proyecto, que forman parte de programas que desarrolla esta Delegación Federal."

Por otro lado, el C. Ing. Francisco Javier Sánchez, comisionado por la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado, en su informe y dictamen que rinde con motivo de los estudios realizados, dice:

## MANDAMIENTO

POB. "ENRIQUE LANDA"  
 MPIO. GUAYMAS  
 EDO. SONORA  
 EXP. 1.1-1387

"... De acuerdo con las características antes descritas, del total de la superficie que actualmente ocupan 400 -- Has. aproximadamente son susceptibles de incorporar a la actividad agrícola, aprovechando la infraestructura existente (tramo de canal secundario de 3 Kms. aproximadamente) de la Sección de Irrigación No. 4-R-12 de la jurisdicción del Distrito de Riego No. 41 haciendo la aclaración que esta superficie se encuentra fuera de los límites del Distrito, comprendida en las Manzanas Nos. 621 y 623 respectivamente. Para el resto de la superficie que presumiblemente pudiera afectarse que son 3613 Has. comprendidas en las manzanas Nos. 1717, 1721, 1817, 1819 y 1917 se pueden incorporar a la agricultura 200 Has. mismas que se regarían aprovechando los escupamientos del dren colector No. 1. Aproximadamente 1880 Has. se pueden utilizar en una unidad de producción pecuaria, en una superficie con lomeríos bajos, vegetación, espesa, etc., complementada con la implantación de praderas."

Asimismo, el C. Ing. Jorge Ameya Acado, represen-

tante en el Estado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos según oficio de fecha 5 de Agosto de 1983, manifiesta lo siguiente:

"... 1o. Son terrenos ubicados fuera del perímetro del riego.

"2o. Son terrenos ubicados entre 1 y 3 metros sobre el nivel del mar; lo cual dificulta el drenaje interno y propicia el ensalitramiento de la tierra.

"3o. La topografía del área, en forma general es irregular presentando lomeríos; únicamente se tienen unas 235-00-00 Has. con una topografía plana.

"4o. La textura es franco-arenosa en la mayor parte del área y presenta también lomas de arena.

"5o. La disponibilidad hidráulica del Distrito, es insuficiente para dar riego a terrenos fuera del perímetro del Distrito."

SEXTO:- Integrado el expediente en estudio, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen correspondiente, en sesión celebrada el 22 de Septiembre de 1983, considerando procedente se conceda a los integrantes del poblado solicitante una super

## M A N D A M I E N T O

POB. "ENRIQUE LANDA"  
 MUNIC. GUAYMAS  
 EDU. SOMER  
 EXP. 1.1-1387

ficie total de 4424-10-08 hectáreas, de las cuales 800-00-00 Has. son de agostadero susceptible de cultivo y el resto de agostadero árido, siendo propiedad del Banco de Crédito Rural, antes Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, una superficie de - - - 2,567-61-08 hectáreas y 1656-49-00 hectáreas de terrenos presunta propiedad de la Nación, para beneficiar a 89 campesinos con capacidad agraria, debiéndose constituir además la parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

Con los elementos anteriores se estimó debidamente

- 6 -

EXPEDIENTE

substanciado el expediente que me ocupa; y

## C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- que el derecho del núcleo de población "ENRIQUE LANDA", Municipio de Guaymas, de esta entidad federativa, a recibir tierras por la vía de dotación, quedó debidamente acreditado al reunir las exigencias señaladas en los artículos-195 y 196 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO:- que de acuerdo a las diligencias censales se desprende que en el poblado solicitante existen 89 campesinos que de acuerdo a lo establecido por el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria cuentan con capacidad agraria, siendo los siguientes: 1.- Francisco Bustamante Cuestas, 2.- Vicente Estrella Galvez, 3.- José Javier Estrella Agüero, 4.- Vicente Estrella Agüero, 5.- Rosario García Martínez, 6.- Roberto Valencia Ruiz, 7.- Rosario López Bastidas, 8.- Rosario Jusajno Valenzuela, 9.- Ismael Jusajno Guida, 10.- Pablo Estrada Ochoa, 11.- Ignacio Estrada Ochoa, 12.- David Balderrama Galvez, 13.- Nicolás Romo Hernández, 14.- Juana Galvez de Balderrama, 15.- Francisco Luzania Peña, 16.- Cipriano Balderrama Galvez, 17.- María Hernández Pérez, 18.- Juan Romo Hernández, 19.- Antonio Romo Hernández, 20.- Ramón Soto Ochoa, 21.- Santos Soto Agudaca, 22.- Eduardo Quiroz Valenzuela, 23.- Francisco Acosta Macías, 24.- Víctor Cantú Estrella, 25.- Pedro Escalante Vera, --

## M A N D A M I E N T O

POB. "ENRIQUE LANDA"  
 R-10. GUAYMAS  
 EDO. SONORA  
 EXP. 1.1-1387

26.- Gonzalo González Chávez, 27.- Ildefonso Gavilanes Portillo,  
 28.- Edelmira Gavilanes Portillo, 29.- Fernando Ocaño Arvayo, -  
 30.- Dionisio Gavilanes Portillo, 31.- Simón Ruelas Piña, 32.-  
 Alma Rosa Navarrete Miranda, 33.- Tirso Cantú Estrella, 34.- Ma.  
 Guadalupe Félix Alcantar, 35.- Román González Aguilar, 36.- Gil  
 berto González Márquez, 37.- Regina Zárate López, 38.- Manuel -  
 de Jesús Castro Cota, 39.- Jorge Ariel Castro Cota, 40.- Manuel  
 de Jesús Castro Castro, 41.- Juan de Dios Castro Cota, 42.- Hi-  
 ginió Guerrero Rodríguez, 43.- Santos Nayoy Bacasegua, 44.- Pe-  
 blo Nayoy Rabago, 45.- Gerbacio Padilla Ochoa, 46.- Heraclio -  
 García Gutiérrez, 47.- Rogelio García Acosta, 48.- Jesús Estr-  
 ella Sonoqui, 49.- Carmen Nañez Vda. de Luzania, 50.- Antonio -  
 Luzania Nañez, 51.- Jesús María Rojas García, 52.- Manuel de -  
 Jesús Rojas García, 53.- Rosario García Ochoa, 54.- Rosario -  
 García Gastélum, 55.- Rafael Luzania Nañez, 56.- Tiburcio Co-  
 rral Apodaca, 57.- Ma. Nemesia Luzania Nañez, 58.- Manuel Va-  
 lencia Güida, 59.- Rosario Muñoz Urbalejo, 60.- Roberto Corona  
 Leal, 61.- Agustín Luzania Nañez, 62.- Héctor Manuel Luzania -  
 Nañez, 63.- Honorio Meza Méndez, 64.- Rosario Barrera Millanes,  
 65.- Miguel González Aguilar, 66.- Rosario Peralta Vega, 67.-  
 Alonso González Márquez, 68.- Socorro Navarrete Miranda, 69.-  
 Candelario Ocampo Ruelas, 70.- Ricardo Valenzuela Magallanes,-  
 71.- José María Amevizca Mares, 72.- Juan Nepomuceno Leyva Oli-  
 ve, 73.- Manuel Roja Martínez, 74.- Lucio Castro Cota, 75.- Lu-  
 cio Castro Nachado, 76.- Salvador Coronado Torres, 77.- David-  
 Ceuna Corral, 78.- Francisco Comuñez Baca, 79.- Guadalupe Luza-  
 nia Nañez, 80.- Emiliano Bustamante Cuestas, 81.- Pedro Busta-  
 mante Cruz, 82.- Rosendo Romo Hernández, 83.- Doroteo Estrada-  
 Ochoa, 84.- Valerio Nayoy Bacasehua, 85.- Crisanto Cantú Estre-  
 lla, 86.- Rafael Estrella Sonoqui, 87.- Benigno Estrella Arana,  
 88.- Rosario Navarrete Miranda, 89.- Bernardo Vocupicio Serra-  
 no.

TERCERO:- De acuerdo a los trabajos técnicos reali-  
 zados por personal de la Comisión Agraria Mixta, dentro del ra-  
 dio legal de afectación existe una superficie total afectable  
 de 6475-10-08 hectáreas, mismas que como ya quedó asentado en  
 el Resultado Cuarto del presente Mandamiento, son tocadas por  
 el radio legal de afectación del poblado solicitante "Santo Do-  
 mingo", Municipio de Guaymas, Sonora.

CUARTO:- Así mismo, por lo que respecta a los te-  
 rrenos a que se hace alusión, de los estudios realizados por -  
 las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Pesca y

## M A N D A M I E N T O

POS. "ENRIQUE LANDA"  
 MPID. GUAYMAS  
 EDL. SUCRE  
 EXP. 1.1-1387

Fomento Agropecuario, esta última del Gobierno del Estado de Sonora, se deduce que existen posibilidades de explotación, asentando en los mismos, cooperativas pesqueras tal y como lo manifiesta el Delegado Federal de Pesca, así como también en actividades agrícolas, pudiéndose aprovechar aproximadamente 200-00-00 hectáreas de cultivo, así como 400-00-00 hectáreas aproximadamente, que se pueden incorporar a la actividad agrícola aprovechando la infraestructura existente (tramo de canal secundario de 3-kilómetros aproximadamente), de la Sección de Irrigación número 4-P-12 de la Jurisdicción del Distrito de Riego No. 41; por lo que aun en el caso de que como lo manifiesta el representante de la S.N.H. en el sentido de que los terrenos no se encuentran dentro del Distrito de Riego; no significa que no existen posibilidades de explotación.

QUINTO:- Teniendo en consideración lo asentado anteriormente, así como las constancias y documentos anexos al expediente, los trabajos técnicos informativos, se concluye que dentro del radio legal de afectación existe una superficie total afectable de 6,475-10-00 hectáreas, de las cuales este Ejecutivo Local a mi cargo, tomando en cuenta la calidad de los terrenos, el número de capacidades de los poblados solicitantes "Santo Domingo" y el que nos ocupa "Enrique Landa", Municipio de Guaymas, Sonora, considero procedente se afecte en favor del referido núcleo de población "ENRIQUE LANDA", una superficie de 4,424-10-00 hectáreas, de las cuales 800-00-00 hectáreas son de agostadero susceptible de cultivo y el resto de agostadero árido, siendo propiedad del Banco de Crédito Rural, antes Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., una superficie de 2567-61-00 hectáreas ubicadas de la siguiente manera: 800-00-00 hectáreas en las manzanas 1621 y 1623; 287-45-95 Has. fracción de la manzana 1721; 10-00-00 hectáreas, fracción de la manzana 1821; y, 1470-15-13 hectáreas en las manzanas 1717 y 1917 y fracciones de las manzanas 1817, 1819 y 2017; así como 1856-49-00 hectáreas -- presunta propiedad de la Nación, ubicadas de la siguiente forma: 189-49-00 hectáreas de la manzana 1817; 617-00-00 hectáreas -- al sur de la manzana 2017; y 1050-00-00 hectáreas al sur de la manzana 1819, todas del Fraccionamiento Richardson. Lo anterior, con fundamento en la fracción V del artículo 27 Constitucional, así como en lo estipulado por los artículos 204 y 251, esta última interpretado a contrariu sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEXTO:- Por lo que respecta a la superficie de 2567-61-00 hectáreas, considerada como afectable, es propiedad del Banco de Crédito Rural del Noroeste (antes Banco Nacional de

## M A N D A M I E N T O

POB. "ENRIQUE LANDA"  
MPIO. GUAYMAS  
EDD. SONORA  
EXP. 1.1-1387

Crédito Agrícola y Ganadero, S. A.), según escritura pública número 5711, Volumen 81 de fecha 4 de Febrero de 1958 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, bajo el número 16506 de la Sección I de fecha 11 de Julio de 1958.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 195, 196, 203, 204, 294 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como en la fracción V del artículo 27 Constitucional; se

## R E S U E L V E

PRIMERO:- La solicitud de dotación de tierras, promovida por los integrantes del poblado "ENRIQUE LANDA", Municipio de Guaymas, Sonora, se hizo con apego a derecho.

SEGUNDO:- Se confirma el dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta del Estado, con fecha 22 de Septiembre de 1983.

TERCERO:- Se efecta provisionalmente en favor del núcleo solicitante, una superficie de 4424-10-08 hectáreas, de las cuales 800-00-00 hectáreas son de agostadero susceptible de cultivo y el resto de agostadero árido, siendo propiedad del Banco de Crédito Rural del Noroeste (antes Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A.), 2567-61-08 hectáreas y 1856-49-00 hectáreas, presunta propiedad de la Nación para beneficiar a 89 campesinos con capacidad agraria, mismos que se mencionan en el Considerando Segundo del presente Mandamiento; debiéndose constituir además la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

CUARTO:- La explotación de la superficie afectada deberá ser en forma colectiva.

QUINTO:- La superficie propuesta se localizará de conformidad con el plano proyecto que se apruebe.

MANDAMIENTO

POB. "ENRIQUE LANDA"  
MPID. GUAYMAS  
EDO. SONORA  
EXP. 1.1-1387

SEXTO:- Publíquese, notifíquese y ejecútase.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en Hermosillo, Sonora, a

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO

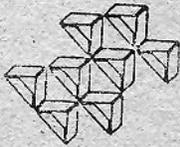
DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES.

EL SECRETARIO DE FOMENTO  
AGROPECUARIO

C. GASPAR LIZOAZO OLIVARRIA.



comisión regional de los salarios mínimos

ZONA ECONOMICA NUMERO UNO

R E S O L U C I O N DE LA COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINI-  
MOS DE LA ZONA ECONOMICA NUMERO UNO, DENOMINADA "BAJA CALIFORNIA -  
NORTE", QUE FIJA LOS SALARIOS MINIMOS PARA EL AÑO DE 1964.

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BA  
JÁ CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICA  
DA EN LAS OFICINAS DE LA COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS  
ZONA ECONOMICA NUMERO UNO, SITA EN EL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO DEL  
PODER JUDICIAL DEL CENTRO DE GOBIERNO, LOS CC. OSCAR DIAZ AGULLAR Y  
ENCARNACION LEON LOPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPEC  
TIVAMENTE POR EL PRIMER GRUPO, ROBERTO LUEVANO AGUAYO Y SALVADOR -  
CUELLAR VENTURA, REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE POR EL SEGUN  
DO GRUPO Y DANIEL RIVERA ARAUJO Y CARLOS FELIX VELEZ POR EL TERCER  
GRUPO, TODOS ELLOS DEL SECTOR OBRERO; COMO REPRESENTANTES PATRONA--  
LES ASISTIERON LOS CC. LICENCIADOS ARTURO LOPEZ CORELLA Y JOSE NA--  
VARRO VELAZQUEZ DEL PRIMER GRUPO, LICENCIADOS EDUARDO DE LA VEGA -  
SMITH Y MIGUEL PEREZ OPTIZ POR EL SEGUNDO Y POR EL TERCERO LICENCIA  
DOS AUSTREBERTO BAÑUELOS CORREA Y RODOLFO VALDEZ GUTIERREZ; EL LI--  
CENCIADO SERGIO RAMIREZ GONZALEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION REGIO  
NAL DE LOS SALARIOS MINIMOS ZONA ECONOMICA NUMERO UNO Y EL LICEN--

CIADO HECTOR MANUEL LUCERO DE LA PEÑA EN SU CARACTER DE DIRECTOR - TECNICO Y SECRETARIO DE LA MISMA COMISION, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TECATE, TIJUANA Y ENSENADA DE LA ENTIDAD Y SAN LUIS RIO COLORADO Y PUERTO PEÑASCO DEL ESTADO DE SONORA, Y VISTO - EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA FIJACION DE LOS SALARIOS MINIMOS QUE - ESTARAN VIGENTES EN EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, IN - TEGRADO CON EL INFORME SOBRE LA ZONA ECONOMICA FORMULADO POR LA DI - RECCION TECNICA DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS; - CON EL INFORME ELABORADO POR LA DIRECCION TECNICA DE ESTA COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS ZONA ECONOMICA NUMERO UNO; Y LOS ESTUDIOS Y DEMAS ELEMENTOS RECIBIDOS CON ANTERIORIDAD; Y

#### RESULTANDO

PRIMERO.- SE RECIBIO OPORTUNAMENTE EL INFORME DE LA DIRECCION TECNI - CA DE LA COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS ZONA ECONOMICA NUMERO UNO Y EL DE LA DIRECCION TECNICA DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION - III DEL ARTICULO 569 Y FRACCION IV DEL ARTICULO 562 DE LA LEY FEDE - RAL DEL TRABAJO RESPECTIVAMENTE. -----

SEGUNDO.- CON TODA OPORTUNIDAD SE EXORTO EN FORMA DIRECTA, Y POR LOS MEDIOS DE DIFUSION QUE EXISTEN EN LA ZONA ECONOMICA, A TRABA - JADORES Y PATRONES A EFECTO DE QUE PRESENTARAN ESTUDIOS EN RELA - CION A LA FIJACION DE LOS SALARIOS MINIMOS, HACIENDOLES SABER QUE DEBERIAN PRESENTARLOS A MAS TARDAR EL DIA ULTIMO DE OCTUBRE DE - 1983, ACOMPAÑADOS DE LAS PRUEBAS JUSTIFICATIVAS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- SE RECIBIERON POR PARTE DE LOS TRABAJADORES LOS ESTU - DIOS Y DOCUMENTOS CON LAS PROPUESTAS SALARIALES QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE DE FIJACION PARA 1984. ASI TAMBIEN UN ESTUDIO PRE-

SENTADO POR LA REPRESENTACION PATRONAL Y OTRO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TIJUANA. -----

CUARTO.-- LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS PROCEDIERON A EFECTUAR INVESTIGACIONES SOBRE: CONDICIONES ECONOMICAS POR RAMAS DE ACTIVIDAD; PRECIOS AL MENUDEO DE ARTICULOS DE CONSUMO POPULAR, Y ADEMAS CADA REPRESENTACION PRESENTO CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS CONDICIONES ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA ZONA, ELEMENTOS QUE LA COMISION REGIONAL CONSIDERO COMO APOYO DE SUS CONCLUSIONES; Y

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.-- LA COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS ES COMPETENTE PARA EL ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS DE JUICIO MENCIONADOS Y PARA DICTAR RESOLUCION RESPECTO A LOS SALARIOS MINIMOS QUE TENDRAN VIGENCIA EN 1984, DE CONFORMIDAD CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES QUE EN ESTA RESOLUCION SE CITAN. -----

SEGUNDO.-- LAS INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS REALIZADOS POR ESTA COMISION REGIONAL, AFINAN Y COMPLEMENTAN EL INFORME DE LA DIRECCION TECNICA. -----

TERCERO.-- LA REPRESENTACION DEL SECTOR OBRERO EXPUSO: QUE AL FIJAR EL SALARIO MINIMO DEBE TOMARSE EN CONSIDERACION LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL FRACCION VI QUE DICE " LOS SALARIOS MINIMOS GENERALES DEBERAN SER SUFICIENTES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE UN JEFE DE FAMILIA, EN CUANTO A: ALIMENTACION, VESTIDO, VIVIENDA, EDUCACION Y DIVERSION SANA; QUE LOS TRABAJADORES SOLO CUENTAN CON SU SALARIO PARA SATISFACER EN LO MAS MINIMO SUS NECESIDADES INDISPENSABLES; QUE EL INDICE INFLACIONARIO SE HA INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE EN EL PRESENTE AÑO; -----

POR LO ANTERIOR CONSIDERAN QUE LA OPINION DEL SECTOR DE LOS TRABAJADORES EN EL SENTIDO DE QUE EL SALARIO PARA EL AÑO 1984 POR NINGUN CONCEPTO DEBE SER MENOR A \$ 915.00 (NOVECIENTOS QUINCE PESOS M.N.), SIN EMBARGO CONSIDERA TAMBIEN CONVENIENTE QUE SEA LA COMISION NACIONAL QUIEN FIJE EL SALARIO DE REFERENCIA, TOMANDO SIEMPRE EN CUENTA EL PRECEPTO DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCION VI ANTES MENCIONADA.

CUARTO.—LA REPRESENTACION PATRONAL, CON BASE EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y CUYAS CONSIDERACIONES GENERALES SE PRESENTARON ANTE ESTA COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, COINCIDE CON LAS APRECIACIONES DE LA DIRECCION TECNICA DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS EN EL SENTIDO DE QUE LA EVOLUCION DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PAIS, CONTINUA ENMARCADA EN EL DEFICIL CONTEXTO DE UNA CRISIS ECONOMICA Y FINANCIERA QUE SE REFLEJARA EN ESTE AÑO EN UN INCREMENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO ENTRE UN 2 y UN 4 %, EN UNA CAIDA DEL VOLUMEN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL, EN UN DEFICIT DE LA DISPONIBILIDAD DE DIVISAS NECESARIAS PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS INDISPENSABLES PARA LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS, CAUSAS QUE SE MANIFESTARAN EN UNA CONTRACCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE A SU VEZ, INCIDIRA EN EL NIVEL DE EMPLEO FUNDAMENTALMENTE. ANTE ESTE PANORAMA EL GOBIERNO FEDERAL HA IMPLEMENTADO UNA POLITICA DE RECUPERACION ECONOMICA, TENDIENTE A AMINORAR LOS EFECTOS INMEDIATOS DE LA CRISIS, COMO SON:

- ABATIR LA INFLACION Y LA INESTABILIDAD CAMBIARIA.
- PROTEGER EL EMPLEO, LA PLANTA PRODUCTIVA Y EL CONSUMO BASICO.
- RECUPERAR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO.

PARA LOGRAR ESTOS OBJETIVOS ES NECESARIO LA APLICACION DE MEDIDAS ESTRUCTAS DE CONTROL POR PARTE DE LA AUTORIDAD CENTRAL, CUYA RESPONSABILIDAD NO DEBE VERSE AFECTADA POR FENOMENOS REGIONALES O SEC

TORIALES. EL SECTOR PATRONAL ESTA CONSCIENTE QUE ESTOS FENOMENOS HAN INCIDIDO FUERTEMENTE EN EL PODER ADQUISITIVO DE LOS TRABAJADORES CON INGRESOS FIJOS, ESPECIALMENTE A LOS DE NIVEL MINIMO Y, CONSECUENTEMENTE, CONSIDERA NECESARIO RESTITUIR DICHO PODER ADQUISITIVO DENTRO DEL MARCO ECONOMICO EN QUE SE ENCUENTRA INVERSO EL PAIS. AHORA BIEN, DE LA INFORMACION DISPONIBLE HASTA EL MOMENTO SE PUEDE ESTIMAR QUE ALGUNOS FENOMENOS SE ESTAN CONTROLANDO; SIN EMBARGO, A LA LUZ DE OTROS INDICADORES, MUESTRAN INDICIOS DE PELIGROSA INESTABILIDAD, RAZON POR LA CUAL, AUN ES PREMATURO EMITIR UN JUICIO DEFINITIVO SOBRE EL AVANCE DE LA ECONOMIA, CONSECUENTEMENTE PROPONEMOS QUE SEA LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS QUIEN DICTAMINE SOBRE SU FIJACION ATENDIENDO A CONSIDERACIONES DE TIPO MACROECONOMICO Y DE CARACTER NACIONAL.

QUINTO.- LA REPRESENTACION DEL GOBIERNO, BASANDOSE EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA DIRECCION TECNICA DE ESTA COMISION REGIONAL, ASI COMO EN EL INFORME ENVIADO POR LA DIRECCION TECNICA DE LA COMISION NACIONAL, Y TOMANDO EN CUENTA LA DIFICIL SITUACION ECONOMICA POR LA QUE ACTUALMENTE PASA EL PAIS, QUE INCIDE DIRECTAMENTE EN LA POBLACION EN GENERAL, CONSIDERA QUE LO EXPRESADO POR LAS REPRESENTACIONES DE LOS OBREROS Y DE LOS PATRONES SE HIZO EN UNA FORMA RESPONSABLE, CONSCIENTE Y REALISTA, Y DADO QUE AMBAS REPRESENTACIONES ESTAN DE ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE SEA LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS QUIEN FIJE EL SALARIO PARA 1984, CONSIDERA COMO UNA POSTURA RESPONSABLE UNIRSE A DICHA PROPUESTA. EN ATENCION A LO ANTERIORMENTE EXAMINADO, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE, CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO "A" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCION VI, Y EN LOS ARTICULOS 90 AL 96, 269 AL 272, 274, 279 AL 284, 570, 571, 572 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR:

PRIMERO.— POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTA COMISION REGIONAL EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 557 FRACCION VII Y 573 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEJA AL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, LA ATRIBUCION DE FIJAR LOS SALARIOS MINIMOS LEGALES QUE CORRESPONDAN A ESTA ZONA ECONOMICA NUMERO UNO "BAJA CALIFORNIA NORTE" PARA 1984.-----

SEGUNDO.— PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, DANDO A CONOCER EL PLAZO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION QUE EL ARTICULO 573 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CONCEDE A LOS TRABAJADORES Y PATRONES PARA HACER LAS OBSERVACIONES Y PRESENTAR LOS ESTUDIOS QUE JUZGUEN CONVENIENTES, ANTE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS, ACOMPAÑANDOLOS DE LAS PRUEBAS QUE LOS JUSTIFIQUEN.-----

TERCERO.— REMITASE EL EXPEDIENTE A LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS PARA SU RESOLUCION DEFINITIVA, DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA RESOLUCION, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 571 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-----

ASI LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS MIEMBROS DE LA COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS DE LA ZONA ECONOMICA NUMERO UNO, DENOMINADA "BAJA CALIFORNIA NORTE", QUIENES FIRMAN EN UNION DEL C. LIC. HECTOR MANUEL LUCERO DE LA PEÑA SECRETARIO DE LA PROPIA COMISION, QUE DA FE.-----

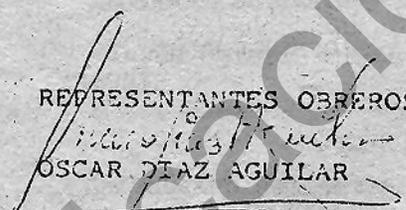
PRESIDENTE

  
LIC. SERGIO RAMIREZ GONZALEZ

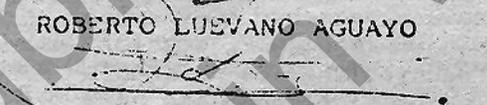
SECRETARIO

  
LIC. HECTOR MANUEL LUCERO DE LA PEÑA

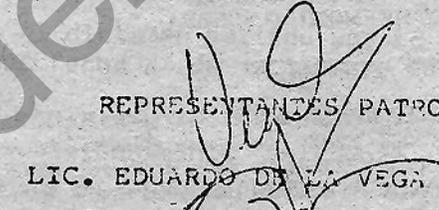
REPRESENTANTES OBREROS

  
OSCAR DIAZ AGUILAR

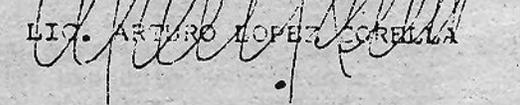
  
DANIEL RIVERA ARAUJO

  
ROBERTO LUEVANO AGUAYO

REPRESENTANTES PATRONALES

  
LIC. EDUARDO DE LA VEGA SMITH

  
LIC. AURELIANO DE LOS CORRALES

  
LIC. ARTURO LOPEZ ARELLANO

# AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

## EDICTO

Radícase Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUETA VARELA MONREAL DE ORTEGA, convóquese quienes consideren con derecho Herencia y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos.

Junta Herederos y nombramiento Albacea, celebrarse DIEZ HORAS NUEVE FEBRERO AÑO PROXIMO. Expediente 1992-83.

Denunciante: LORETO ORTEGA VAZQUEZ.

H. Caborca, Sonora, a 22 de Noviembre 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C.P. LIC. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2563-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes RAMONA RIVERA VDA. DE RUIZ, convóquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos TRECE HORAS, DIA ONCE DE ENERO 1984, local este Juzgado. Exp. No. 2469-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2564-45-48

JUZGADO PRIMERO CIVIL. CD. OBREGON, SONORA.

## EDICTO

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL IBARRA PARRA denunciado por MANUEL DE JESUS IBARRA CANEDO, Expediente 2190-83 Junta Herederos se verificará DIEZ HORAS DIA DOCE DE ENERO DE 1984, este Juzgado. Convóquese personas creanse con derecho a Herencia y Acreedores presentar a deducir sus derechos.

Cd. Obregón, Son.,  
Noviembre 22 de 1983.

LA SEGUNDA SECRETARIA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

2565-45-48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. ALAMOS, SONORA.

## EDICTO

Radícase este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMON RODRIGUEZ ZAZUETA, Expediente 147-83, denunciado LUGARDO RODRIGUEZ VEGA, convoquense personas creanse con derecho a Herencia y Acreedores a deducir.

Junta de Herederos verificase a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 15 de  
Noviembre de 1983.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

CARLOS RUIZ ESTRADA.

2566-45-48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. ALAMOS, SONORA.

## EDICTO

Presentóse este Juzgado RUBEN BORBON ENRIQUEZ objeto declaróse propietario prescripción del predio conocido con el nombre LA MEZA, ubicado en la Comisaría de San Bernardo, Alamos, Sonora, con una Superficie de 100-00-00 Has. colindando al Norte con terreno de Chorihoa, Sur, Valeriano Borbón, Este, Terreno de Jose Juan Cazarez y al Oeste, Río Mayo.

INFORMACION recibase a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ Y NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Alamos, Sonora, a 15 de  
Noviembre de 1983.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

CARLOS RUIZ ESTRADA.

2567-45-48-51

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PUERTO PENASCO, SONORA.**

**EDICTO**

LETICIA SAAVEDRA CARRASCO, promovió este Juzgado Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Exp. No. 261-83, fin declare prescrito a su favor predio denominado "LA LAJA" ubicado en este Municipio, con Superficie de 196-18-62 Hectáreas, siguientes colindancias:

NORTE: Terreno Nacional hoy Ejido Cerro Colorado; SUR: Terrenos de Arsenio Reyna R.; ESTE: Terrenos Nacionales; y OESTE: Terrenos Nacionales. Testimonial respectiva verifícase este Juzgado a las DOCE HORAS DIECISIETE DE ENERO PROXIMO.

Puerto Peñasco, Sonora, a 14 de  
Noviembre 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

2568-45-48-51

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

**EDICTO**

- - - Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 2312-81, promovido por Licenciado Carlos Humberto Rodríguez Ortiz, Endosatario Procuración BANCOMER, S.A., contra de CLEMO, S.A. DE C.V., ENRIQUE CLERECCI MONTANO Y SONIA SOTOMAYOR DE CLERECCI, ordenose remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Lote terreno rústico agostadero número 29, ubicado en antiguos Ejidos de Hermosillo, Sonora, poblado de La Manga, Superficie 10-00-00 Hectáreas siguientes medidas y colindancias: Norte, 300.00 Metros, Lote 15; Sur, 300.00 Metros, con Aeropuerto Federal; Este, 333.00 Metros, Lote 30; Oeste, 333.00 Metros, Lote 28; convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) remate verificarse local este Juzgado día QUINCE DE DICIEMBRE PROXIMO, DOCE HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora,  
Noviembre 24 de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO  
DEL RAMO CIVIL.

P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

2579-46-47-48

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

**EDICTO**

- - - Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 522-83, promovido Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz, Apoderado de BANCOMER, S.A. contra AMADO SUAREZ ORTEGA, ordenose remate Tercera Almoneda siguiente bien inmueble: Lote 10, Manzana 17, Fraccionamiento Jardines del Valle, Superficie 180 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, 8.00 Metros, Lote 21; Sur, 8.00 Metros, Calle Violeta; Este, 22.50 Metros, Lote 9; y Oeste, 22.50 Metros, Lote 11; convóquense postores y acreedores; valor fijado por los peritos: \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) remate que se verificará sin sujeción a tipo, en el local este Juzgado día VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, TRECE HORAS.

Ciudad Obregón Sonora,  
Noviembre 24 de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO  
DEL RAMO CIVIL.

P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

2580-46-47-48

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA.**

**EDICTO**

- - - Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 70-83, promovido por Licenciado Carlos Humberto Rodríguez Ortiz, apoderado de BANCOMER, S.A., contra de BALDOMERO HIGUERA URIARTE, ordenose remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Lote 3, Manzana 2, Fraccionamiento Villa California, Superficie de 199,434 Metros Cuadrados, con medidas y colindancias Plano Oficial; convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$ 2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL). Remate verificarse local este Juzgado día VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, TRECE HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora,  
Noviembre 23 de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO DEL  
RAMO CIVIL.

P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

2581-46-47-48

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

**EDICTO**

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 1573-82, promovido por Licenciado Carlos Humberto Rodríguez Ortiz, endosatario en Procuración de LUCAS RUIZ GARCIA, contra de MOISES ESPINOZA DUARTE, ordenose remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Lotes 35 y 36, Manzana 49, Sección Urbanizable 7, Superficie 800.00 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, 40.00 Metros, Lote 34; Sur, 49.00 Metros, Lotes 41 al 45 Callejón República de Perú de por medio; Este, 20.00 Metros, Lotes 17 al 18; Oeste, 20.00 Metros, Calle Yucatán; convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) remate verificarse local este Juzgado día TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ONCE HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora,  
Noviembre 24 de 1983.

**LA C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO  
DEL RAMO CIVIL.**

**P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO.**

2582-46-47-48

**JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL DIST. JUD. DE HILLO.**

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A REMATE EN TERCERA ALMONEDA.**

--- En Exp. No. 36-80, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JAVIER ARTEE VALENZUELA, End. en Proc. de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. contra JAIME SALGADO DAVILA, C. Juez mandó rematar en TERCERA ALMONEDA Pública y al mejor postor, el inmueble siguientes:

--- Lote de terreno urbano, ubicado en la Sexta Sección Residencial, marcado con el No. 249 de las Calles Ave. Sexta o Boulevard V, en la Comisaría de Nuevo de Guaymas, Sonora, con superficie de 500 Mts. 2, siguientes medidas y colindancias: Noreste 20 Mts., con Lote No. 250; al Sureste en 20 Mts., con la Calle Sexta; al Noroeste, con 25 Mts., con Lote No. 251 y al Suroeste, en 25 Mts., con Calle Seis, Inscrito bajo el No. 16,884, Libro 88, de la Sección I, de fecha 4 de Febrero de 1976, del Registro Público de la Propiedad de Guaymas, Sonora.

--- Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE PROXIMO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá de base para la subasta, la cantidad de 425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL

PESOS 00-100 M.N.), precio del avaluo pericial sin sujeción a tipo.

Hermosillo, Sonora, a 29 de  
Noviembre de 1983.

**C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.**

**LIC. SONIA ROJAS ANGULO**

2584-46-47-48

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

**EDICTO**

Por medio este Edicto se emplaza a la Albacea de la SUC. DEL SR. JOSE URREA, relativo al Juicio Ordinario Civil (REIVINDICATORIO DE PROPIEDAD Y NULIDAD DE VENTA) respecto Predio denominado El Limón, ubicado Municipio Rosario, Sonora, Superficie 1860 Hectáreas, promovido su contra por MANUEL GONZALO TERMINEL PARADA, Expediente 1064-33, para que en un término 30 días partir fecha última publicación este Edicto, se haga Boletín Oficial Estado y Periódico mayor circulación esta ciudad, conteste demanda, o pongan excepciones y señale domicilio conocido esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido no hacerlo así, subsecuentes notificaciones y aúm personales se harán estrados Juzgado, copias simples traslado quedan a su disposición Secretaría Juzgado.

Cd. Obregón, Son.,  
Noviembre 22 de 1983.

**LA SEGUNDA SECRETARIA.**

**CARMEN A. DIAZ GALLARDO.**

2585-46-47-48

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.**

**EDICTO**

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 687-82, LIC. FRANCISCO RODOLFO NORIEGA NORIEGA, contra RAUL PARRA PARRA, convócase Remate Primera Almoneda a postores y acreedores, ONCE AHORAS FEBRERO TRES 1984, siguiente bien:

Terreno de Agostadero susceptible al cultivo mediante sistema de bombeo profundo, con superficie de 1,478-96-23 Hectáreas, con un valor de: - - \$4'436,886.90

Precio Base Remate: Anterior precio.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

H. Caborca, Sonora,  
Noviembre 16 de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2586-46-47-48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

En Expediente No. 897-80, promovido por AUTOMOTRIZ DE OBREGON, S.A., de C.V., contra DORA LUZ FLORES DE RODRIGUEZ Y CECILIA BOJORQUEZ DE FLORES ordenose sacar remate Tercera y Pública Almoneda siguientes inmuebles: Lote 38, de la Manzana 24, Sección Urbanizable 5 con Superficie de 350 Metros Cuadrados y construcción en el existente; además la mitad Oeste de los Lotes 39 y 40, Manzana 24, Sección Urbanizable 5 con Superficie de 350 Metros Cuadrados, fecha remate 13:00 HORAS 5 DE ENERO PROXIMO, convóquense por medio de Edictos postores y acreedores, bienes valuados en \$1'990,8 00.00, por tratarse Tercera Almoneda no hay sujeción a tipo.

Cd. Obregón, Son.,  
Noviembre 29 de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO  
LIC. ROBERTO TORRES RIVERA.

2587-46-47-48

JUZGADO PRIMERO CIVIL.  
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

NOTIFIQUESE A: ROGELIO MARIN.

--- Que en el expediente No. 1554-83, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria sobre Información AD-PERPETUAM promovido por CLEMENTE CORDOVA HAZARD, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

--- En cuanto al colidante señor ROGELIO MARIN como lo solicita por ignorarse su domicilio deberá notificarsele por edictos de acuerdo con lo establecido por el Artículo 171 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado ordenándose la publicación correspondiente en el periódico Oficial del Estado y en el periódico El Imparcial, por tres veces consecutivas; fijense avisos en los estrados de este Juzgado, haciendoseles saber al interesado que deberá presentarse en el término que marca la Ley.

--- Así mismo señaló las DIEZ HORAS DIA CINCO DE ENERO PROXIMO, a fin de recibir la información Testimonial ofrecida por el promovente.

Hermosillo, Sonora, a 25 de Noviembre  
de 1983.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS SEGUNDA.

LIC. SONIA ROJAS ANGULO.

2588-46-47-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CATALINA LOPEZ RAMIREZ.

Auto: Nueve de noviembre año en curso, admittose demanda O.C. DIVORCIO NECESARIO, promovido por BENITO PADILLA GALLARDO, en su contra, emplácese la demanda termino de veinticinco días, contados partir última publicación. Copias traslado su disposición este Juzgado. Exp. No. 1107-83.

H. Nogales, Sonora, a 11  
de Noviembre de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTACIO SALIDO ROCHIN.

2589-46-47-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR.  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A: PEDRO FUENTES FLORES.

Por Auto de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, radícase Juicio ORDINARIO CIVIL promovió: MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ FELIPE contra de PEDRO FUENTES FLORES, haciendosele saber tiene 30 días a partir de la última publicación para contestar la demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaria.- Exp. No. 2576-83.

ATENTAMENTE.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ R.

2590-46-47-48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA.

EDICTO

Convócase postores, remate Un Automóvil FORD

MAVERICK, Modelo de 1972, color rosa con placas de circulación fronterizas para el Estado de Sonora No. 359288, de procedencia extranjera carente de documentación embargado en Juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ROBERTO LOPEZ REYES, en contra de ROBERTO MENDOZA CHAVEZ.

--- Primera Almoneda de Remate.-- Tendrá lugar este Juzgado DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO ENTRANTE, a las ONCE HORAS; Concepto postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), fijada a dicho vehículo por los peritos designados al efecto.-- Exp. No. 90-81.

Cananea, Sonora, a 18 de Noviembre de 1983.

SECRETARIA CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

2604-47-48-49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.

Exp. No. 484-83, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAMON MARTIN DEL CAMPO Vs. JOSE EDUARDO ROBINSON HARO, señalaronse las DIEZ TREINTA HORAS, DEL DIA DIEZ DE ENERO PROXIMO, tenga lugar remate siguiente bien:

"Fracción de terreno con Superficie de 123.75 M2, así como la construcción sobre el mismo, ubicado en calle Navojoa No. 15-D, esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE, en 15.15 Metros, con propiedad de J. Eduardo Robinson; SUR, en 15 Metros, con propiedad del señor Manuel Leyva; ESTE, en 7.90 Metros, con Privada sin Nombre; y al OESTE, en 8.60 Metros, con propiedad de Esthela Sicre Vda. de Ruiz".

Sirviendo base remate la cantidad de \$2'875,725.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL). Postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, convócase postores.

H. Nogales, Sonora, a 2  
de Diciembre de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2605-47-48-49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1569-83, OSCAR ANTONIO MIRANDA CORELLA y GUADALUPE ALMADA RODRIGUEZ DE MIRANDA, promovieron DECLARATIVO DE PROPIEDAD, objeto, declarar prescrito su favor siguiente Bien:

"Lote terreno urbano ubicado colonia Los Alamos antes Camino Viejo a Cananea, siguientes medidas y colindancias: NORESTE, 35.42 Mts., con Lotes Baldíos; SUROESTE, 32.13 Mts., con Severo Muñoz; SURESTE, 10.00 Mts., con Francisco Borchardt; NOROESTE, 10.52 Mts., con Calle Palo Verde, con Superficie Total de 337.75 Metros Cuadrados.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA DIECISEIS (16) DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, haciendose conocimiento interesado; considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 17 de Nov. de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

2503-42-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1576-83, MARIA DOLORES HERNANDEZ DE VILLA, promovió J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, objeto, declarar prescrito su favor, siguiente Bien:

"Lote terreno ubicado en Colonia Buenos Aires, esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE, 13.50 Mts., con calle Sierra Mariquita; SUR, 13.50 Mts., con terreno baldío; ESTE: 30.00 Mts., con Calle Sierra Las Mariposas; OESTE: 30.00 Mts., con propiedad de Soledad Quintana, con Superficie Total de 405.00 M.2."

Recepción Información Testimonial este Juzgado ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, haciendose conocimiento interesado con siderarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 17 de Nov. de 1983.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2504-42-45-48

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
H. CABORCA, SONORA.**

**EDICTO**

Radicóse Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes del SR. **ARTURO CARRILLO FELIX** denunciado por el señor **JOSE GARCÉS CARRILLO MEZA**.

Cítase presuntos herederos y acreedores deducir derechos **DIEZ HORAS DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO**, Expediente número 1986-83.

H. Caborca, Sonora, 11 de  
Noviembre de 1983.

**C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.**

**SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.**

2562-45-48

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

**EDICTO**

Juicio **HIPOTECARIO** Expediente Núm. 2112-82 promovido **JUAN MANUEL VASQUEZ MARTIN DEL CAMPO** apoderado **DISTRIBUIDORA MOCTEZUMA DEL NOROESTE, S.A.** contra de **JUAN LIMA HERNANDEZ** y **JOSEFINA LIMA OCHOA** ordenose remate Segunda Almoneda

siguiente bien inmueble: Fracción Norte Lote 4, Manzana 31-A, Cuartel X, Colonia Olivares, de Hermosillo, Sonora, Superficie 250.00 Metros Cuadrados, y construcción en él existente, siguientes medidas y colindancias: Norte, 40.00 Metros, Lote 3; Sur, 40.00 Metros, Fracción Sur Lote 4; Este, 6.25 Metros, Calle Simón Bley; Oeste, 6.25 Metros, Lote 12; convóquense postores y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$2'086,500.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del veinte por ciento remate verificarse local este Juzgado día **TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DIEZ HORAS.**

Ciudad Obregón, Son.,  
Noviembre 24 de 1983.

**LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO  
DEL RAMO CIVIL.**

**CARMEN A. DIAZ GALLARDO.**

2583-46-48

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

**EDICTO**

--- Ante este Juzgado radicóse Expediente Número 1143-83, relativo Juicio **SUMARIO CIVIL** promovido por **MARGARITO-CORONEL GUTIERREZ** demandando de la "**COMPANIA AGRICOLA NAINARI, LIMITADA CIVIL**" y **ENCARGADO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** Prescripción Positiva un predio con superficie Setecientos Ochenta Metros Cuadrados, localizado siguiente manera: Partiendo eje cruce calles Cajeme y California, de esta ciudad, se miden rumbo Norte Franco, Doscientos Quince Metros, de este punto rumbo Oeste Franco, se miden cuatrocientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros; de este punto, con rumbo Norte Franco, se miden ciento quince metros ochenta centímetros, para llegar al punto número uno del terreno de que se trata, siguientes medidas y colindancias: Al Norte, (N 73o00'W) en 30 metros con propiedad de Margaro Beltran; al Sur, (S 73o-00'E) en treinta metros, con propiedad de Arturo Valdez Torres; al Este, (N 17o-00'E) en veintiseis metros con calle Sin Nombre; al Oeste, (S 17o-00'W) en veintiseis metros con propiedad de Prisciliano Yañez.

--- Virtud ignorase domicilio demandada por medio de este Edicto se le emplaza para termino treinta días partir última publicación presentese este Juzgado contestar demanda entablada su contra, oponga excepciones y señale domicilio esta para oír notificaciones apercibiendosele que de no hacerlo las subsiguientes aun las personales se le harán por estrados.- Copia simples traslado quedan su disposición Secretaría correspondiente.

Cd. Obregón, Son., noviembre  
14 de 1983.

**LA PRIMERA SECRETARIA.**

**PATRICIA ZEPEDA ROMERO.**

2607-47-48-49

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

**EDICTO**

En Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, No. 1003-82, promovido por **RODOLFO VALENZUELA DUARTE**, contra **JOSE PULIDO JIMENEZ**, ordenose remate Primera Almoneda, siguiente bien: Mitad Norte del Lote No. 6, Manzana 5 Plano Oriente de esta ciudad, Superficie 500 Metros Cuadrados y finca en el construida, siendo postura legal la que cubre dos terceras partes de \$1'498,750.00 Remate verificarse este Juzgado **11 HORAS DIA 17 DE ENERO DE 1984.**

Ciudad Obregón, Sonora, 18 de  
Noviembre de 1983.

**EL SECRETARIO PRIMERO.**

**ROBERTO TORRES RIVERA.**

2610-47-48-49

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE DEL ESTADO.  
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

--- El C. Presidente de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en acuerdo dictado con fecha 8 de julio de 1983 dentro del Expediente Laboral número 234.3'77'1399, seguido por MANUEL PEREZ OLIVAS en contra de JOSE MARTINEZ, Y Q.R.R. propietario del inmueble y su construcción ubicado sobre la calle nuevo León No. 240 entre Guerrero y No Reelección de Cd. Obregón, Sonora, en donde se ordenase sacar remate en Primera Almoneda siguiente Bien Inmueble: Lote 17 de la Manzana 29 del Urbanizable 7 de esa ciudad de Obregón, Sonora, con Superficie de 200 Metros Cuadrados y sus construcciones en el mismo edificadas inscrita, bajo número (22,025) Volumen (69) de la Sección I de fecha 20 de Julio de 1974 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, misma que tendrá lugar recinto a esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado a las: DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del Avaluo Fiscal que asciende a \$75,258.36 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36-100 M.N.) citándose a postores y acreedores por medio de Edictos publicaranse una sola vez en los Estrados de esta Junta, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación de Ciudad Obregón, Sonora, "DIARIO DEL YAQUI", de aquella ciudad.

Hermosillo, Sonora, Agosto 31 de 1983.

**SECRETARIO GENERAL.**

**C. JESUS MARTINEZ DUARTE.**

2833-48

**JUZGADO TERCERO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

**C. LUIS GARCIA GUZMAN.**

Auto nueve de julio año mil novecientos ochenta y dos, admitiose demanda DIVORCIO NECESARIO, promovido por REYNALDA IBARRA LOPEZ en contra de LUIS GARCIA GUZMAN, emplácesele conteste demanda término cuarenta días, contados a partir última publicación, copias traslado su disposición este Juzgado, Expediente 1182-81.

**SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.**

**C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.**

2834-48-49-50

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
CD. OBREGÓN, SONORA.**

**EDICTO**

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Expediente No. 1739-80 promovido LIC. JESUS ALBERTO TAVARES IBARRA contra IGNACIO VALENZUELA CORNEJO, ordenose sacar remate Primera Almoneda siguiente Bien: Un pick-up doble rodado, marca Chevrolet, modelo 1983, de redillas, color verde, Serie No. C3663MV-3653 Motor No. F121.7NDM633653, Registro Federal de Automóviles No. 591987. Convóquense postores y acreedores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) remate verificarse este Juzgado TRECE HORAS DIA DIECISIETE ENERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Ciudad Obregón, Sonora,  
Diciembre 2-1983.

**SECRETARIO PRIMERO.**

**LIC. ROBERTO TORRES RIVERA.**

2835-48-49-50

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR.  
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

**EMPLAZAR A: LUCIO MANUEL LOPEZ CORDERO.**

Por Auto de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, radicase Juicio ORDINARIO CIVIL promovió: MARIA AUDELIA MENDOZA URIBE en contra de LUCIO MANUEL LOPEZ CORDERO haciendosele saber tiene 30 días a partir de la última publicación para contestar la demanda. Copias de traslado están a su disposición esta Secretaría.- Exp. 2508-83.

**ATENTAMENTE.**

**C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.**

**LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.**

2836-48-49-50

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR.  
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

**EMPLAZAR A EULOGIO PEREZ MARTINEZ.**

**Radicose Juicio Ordinario Civil, DIVORCIO NECESARIO**

promovió OLGA NUNEZ DE PEREZ, contra EULOGIO PEREZ MARTINEZ, haciendosele saber tiene 30 días a partir última publicación para contestar demanda, copias traslado a su disposición esta Secretaría, Expediente 1684-83.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

2637-48-49-50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA.  
CABORCA, SONORA.

EDICTO

Se radica SUCESION INTTESTAMENTARIA a bienes de CORNELIO SALAS SANCHEZ, bajo Expediente No. 1932-83, señalandose tenga lugar Junta declaratoria de Herederos las DOCE HORAS DEL 17 DE ENERO AÑO PROXIMO, acreedores comparezcan deducir derechos.

Octubre 31 de 1983.

2640-48-51

SECRETARIO PRIMERO CIVIL

LIC. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2638-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio INTTESTAMENTARIO a bienes de ANASTASIO BATISTA MORENO convocase quienes creanse derecho y acreedores deducirlo terminos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse ONCE HORAS DIA DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. Expediente 1658-83.

Guaymas, Sonora, Nov. 15 de 1983.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. GILBERTO JIMENEZ FOX.

2639-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

--- Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad, Expediente Civil número 872-83, radicose INTTESTAMENTARIO a bienes del SR. ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promovido por ALEJANDRO RUVALCABA DE HERNANDEZ.

--- Convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos en los terminos del artículo 771 del Código Procesal Civil, celebración Junta de Herederos en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

San Luis, R.C., Son., Octubre  
5 de 1983.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

--- Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, auto fechado dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, Expediente número 951-83, radicose INTTESTAMENTARIO a bienes del señor GERONIMO DIAZ ESPARZA, promovido por el C. JESUS GERONIMO DIAZ NAVA, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos terminos artículo 771 del Código Civil celebración Junta de Herederos señalando las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

San Luis R.C., Son.  
Nov. de 1983.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2841-48-51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA.

EDICTO

--- Presentóse este Juzgado RAMON RUIZ ZAZUETA, objeto decláresele propietario prescripción terreno rústico

ubicado Rancho denominado "La Calera", localizado entre Ejido Conicarit y Osobampo, Municipio Alamos, Sonora, Superficie 204-72-85 Hectáreas, siguientes colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANCIA
0-1	N-S	100.00 Mts.	Camino Vecinal.
1-2	S69o08'E	1,470.00	Rancho Los Mezcales y Ejido Conicarit.
2-3	N84o38'E	1,370.00	Ejido Conicarit
3-4	E-W	1,370.00	Tepustete y Potrerito.
4-5	N43o49'W	0.00	Ejido Osobampo.
5-0	E-W	0.00	Ejido Osobampo.

--- Información recibase a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ Y SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y CUATRO.

Alamos, Sonora, a Cinco de Diciembre de 1983.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P. DE LIC.

CARLOS RUIZ ESTRADA.

2842-48-51-2

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María Dolores Hernández de Villa. 22

EDICTO en Juicio Intestamentaria a bienes de Arturo Carrillo Felix. 23

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido Juan Manuel Vazquez Martín del Campo contra Juan Lima Hernández y Josefina Lima Ochoa. 23

EDICTO en Juicio Sumario Civil promovió Margarito Coronel Gutierrez en contra de "Compañía Agrícola Nainari Limitada Civil" y Otro. 23

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Rodolfo Valenzuela Duarte contra Jose Pulido Jimenez. 23

EDICTO en Juicio Laboral promovido Manuel Pérez Olivas en contra Jose Martínez y Q.R.R. 24

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Reynalda Ibarra López contra Luis Garcia Guzman. 24

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Jesus Alberto Tavares Ibarra contra Ignacio Valenzuela Cornejo. 24

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió María Audelia Mendoza Uribe, contra Lucio Manuel López Cordero. 24

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Olga Nufez de Pérez contra Eulogio Perez Martínez. 24

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cornelio Salas Sanchez. 25

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Anastasio Batista Moreno. 25

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Antonio Hernández Rodriguez. 25

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Gerónimo Díaz Esparza. 25

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Ramón Ruiz Zazueta.